

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 28 de marzo de 2017, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se aprueba el programa de ciudadanía joven «Arte+Joven» de esta Agencia administrativa para 2017 y se hace pública la oferta de actividades incluidas en el mismo.

El artículo 48 de la Constitución Española recoge que los poderes Públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, económico, social y cultural. Según la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 74 se recoge que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de juventud, que incluye en todo caso la promoción del desarrollo personal y social de los jóvenes así como la participación de los jóvenes.

El Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, según Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, sobre reestructuración de Consejerías, tiene encomendadas entre otras funciones, el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, así como el fomento, programación y desarrollo de la Animación Sociocultural en Andalucía y la incentivación de la investigación en el ámbito de sus competencias.

Es por ello que el Instituto Andaluz de la Juventud ha venido recogiendo en sus sucesivos Planes Integrales de Juventud, la participación y formación en valores y el fomento de valores democráticos en la juventud andaluza entre sus principales objetivos.

Las artes y cultura popular de nuestra comunidad y la cultura en sus diferentes disciplinas, música, artes escénicas, artes audiovisuales, artes plásticas, lectura, fotografía, poesía, danza, flamenco, arte urbano, etc., se presentan como herramientas interesantes para el fomento de valores democráticos y la participación de la juventud. La Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España 2014-2015 elaborada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desvela que las actividades culturales más frecuentes son escuchar música, leer e ir al cine con tasas del 87,2%, 62,2% y el 54%. El Instituto Andaluz de la Juventud entiende que a la hora de poner en marcha programas y actuaciones encaminadas al fomento de valores democráticos y a la promoción de la participación juvenil, es interesante apoyarse en las distintas disciplinas culturales así como en el arte y la cultura popular de nuestra comunidad.

Andalucía cuenta con un amplio elenco de artistas en todas las disciplinas anteriormente mencionadas y es también objetivo del Instituto Andaluz de la Juventud empoderar y visibilizar el talento de la juventud andaluza además de impulsar su participación social apoyando las iniciativas de jóvenes y organizaciones que desarrollen acciones por y para la juventud. Así mismo, nuestra comunidad cuenta con amplio patrimonio cultural material e inmaterial que constituye un valioso legado del que debemos hacer consciente a la juventud andaluza.

El Instituto Andaluz de la Juventud pone en marcha el programa de ciudadanía joven «Arte+Joven» que constituye una apuesta decidida por la cultura como vehículo para el fomento de valores democráticos y la promoción de la participación juvenil. Entendemos que la cultura es el vehículo para crear una sociedad libre y con espíritu crítico, de ahí la importancia de fomentar acciones encaminadas a la iniciación de la juventud en actividades culturales y creativas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, donde se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, en relación con el artículo 9.3 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y de acuerdo

con los fines perseguidos, he resuelto aprobar las siguientes bases de convocatoria del Programa de Ciudadanía Joven «Arte+Joven».

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Objetivos del Programa de Ciudadanía Joven «Arte+Joven».

El Instituto Andaluz de la Juventud, en el marco de las competencias que tiene encomendadas, persigue, con el Programa de Ciudadanía Joven «Arte+Joven»: Fomentar valores democráticos y la participación de la juventud andaluza, contribuir a formar jóvenes que puedan convivir en un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad, todo ello a través de la cultura en sus distintas disciplinas.

Segunda. Aprobación del Programa de Ciudadanía Joven «Arte+Joven» para 2017 y publicación de la oferta de actividades.

Mediante la presente Resolución se aprueba el Programa de Ciudadanía Joven «Arte+Joven» del Instituto Andaluz de la Juventud para 2017 y se procede a hacer pública la oferta de actividades incluidas en el citado Programa integrado por actividades distribuidas por provincias, que se contienen en el Anexo II de la presente Resolución.

Se podrá ampliar información sobre las mismas en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, así como a través de la página web del citado Organismo en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud.

Tercera. Estructura del Programa de Ciudadanía joven «Arte+Joven».

El Programa de Ciudadanía joven «Arte+Joven» consistirá en la realización de actividades en formatos diversos (talleres, encuentros, foros de debate, seminarios, acciones de sensibilización, encuentros, muestras...) en las que se trabajará el fomento de valores democráticos a través de la cultura o el arte y cultura popular.

Cuarta. Órganos responsables de la gestión.

Las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud serán los órganos competentes para todo el proceso de organización de las actividades que se realicen en sus respectivos ámbitos territoriales.

Asimismo, en las actividades que así lo requieran, serán los órganos responsables de la selección del alumnado, de su desarrollo y de la resolución de todas las cuestiones que pudieran plantearse, sin perjuicio de la responsabilidad de naturaleza docente que compete al profesorado de cada actividad.

Quinta. Solicitud, cumplimentación y plazo de presentación.

1. El formulario de solicitud para aquellas actividades que requieran de inscripción previa, es el que figura como Anexo I de la presente Resolución y podrá obtenerse en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud.

Igualmente, estará a disposición en las sedes del Instituto Andaluz de la Juventud y en sus Direcciones Provinciales.

2. En aquellas actividades que sea necesaria la inscripción, el plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de esta Resolución concluyendo cinco días hábiles antes de la fecha prevista para el comienzo de cada actividad.

3. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar la actividad convocada. Asimismo, se podrán presentar en los lugares y por los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Igualmente, la presentación de las solicitudes podrá realizarse de forma telemática, a través de la oficina virtual del Instituto Andaluz de la Juventud, accediendo a la siguiente dirección web: <https://ws133.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual>

5. Las solicitudes correspondientes podrán obtenerse en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud>.

Sexta. Selección de participantes.

En las actividades que requieran inscripción, se contemplará como criterio básico, que la persona solicitante resida en la localidad donde se vaya a impartir la actividad y que se ajuste al perfil de las personas destinatarias previsto para cada actividad.

Séptima. Información a la personas seleccionadas.

En las actividades que requieran inscripción, la relación de las personas admitidas será expuesta tres días antes del comienzo de la actividad en el tablón de anuncios de la sede del Instituto Andaluz de la Juventud, en la provincia de realización de la misma. Las personas solicitantes que no aparezcan en esta relación, se considerarán no admitidas.

Octava. Número de plazas y metodología.

1. Número de plazas. El número de plazas estará limitado en función del tipo de actividad, para facilitar el aprendizaje colectivo y la utilización de una metodología participativa. Por otra parte, la realización de las actividades se encuentra condicionada, en todo caso, a que exista un mínimo de 15 participantes y a que no se produzcan modificaciones que supongan variaciones en aquellos aspectos sustanciales de la actividad.

2. Localidad y calendario. Las fechas y localidades programadas para el comienzo de cada una de las actividades son las que aparecen en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud.

Novena. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, según el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Décima. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 2017.- El Director General, Francisco Tomás Pizarro Galán.

(Página 1 de 1)

ANEXO I



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CIUDADANÍA JOVEN "ARTE+JOVEN"

1 DATOS DE LA ACTIVIDAD	
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
LOCALIDAD DONDE SE IMPARTE:	PROVINCIA:

2 DATOS PERSONALES					
NOMBRE:	1º APELLIDO:	2º APELLIDO:			
DNI/PASAPORTE:	FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER			
LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD				
TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:				
KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:		
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:				

3 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
SOLICITO , participar en la actividad especificada en el apartado 1.	
En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA SOLICITANTE _____ PADRE/MADRE/TUTOR/A _____	
Fdo.:	Fdo.:

ILMO./SR.A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 2 0 0

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud te informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/ formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado denominado "PROGRAMAS", de titularidad del Instituto Andaluz de la Juventud, informándote que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar y tramitar tu solicitud de participación en las actividades del Programa de Ciudadanía Joven "Arte +Joven". Asimismo, te informamos que los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente tu solicitud y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente dicha solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puedes ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/Muñoz Olivé n° 1, 3ª planta, 41001 Sevilla o, a través del correo electrónico en arco.iaj@juntadeandalucia.es



002553D

00110905



ANEXO II
ACTIVIDADES
PROGRAMA CIUDADANÍA JOVEN «ARTE+JÓVEN»

PROVINCIA DE ALMERÍA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
EntrevistARTE	Adra
Encuentro y exhibición de Streetworkout	Almería
Muestra de cortos	Almería
DJóvenes	Roquetas de Mar, El Ejido, Nijar, Vicar y Almería
Encuentro Corresponsales Juveniles	Almería
MasterClass de música	Almería

PROVINCIA DE CÁDIZ

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
Músico y artista: una forma de vida	Cádiz
El poder del lenguaje audiovisual en la música	Jerez
El management y la producción musical	Cádiz
El promotor: cómo hacer de la música un negocio	Jerez
Encuentro con Antonio Dechent	Cádiz
De ver a mirar cine	Cádiz
Taller de radio	El Puerto de Santa María
Taller de DJ	El Puerto de Santa María

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
Creación in situ	Córdoba
Encuentros y más	Córdoba

PROVINCIA DE GRANADA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
Recital poético	Granada, Fuente Vaqueros y Valderrubio
Jornadas de creación musical	Granada
Masterclass flamenco	Salobreña e Iznalloz
Masterclass arte dramático	Maracena y Baza
Masterclass artes plásticas	Alhama de Granada, Padul y La Zubia
Zona joven IAJ	Íllora y Granada

PROVINCIA DE HUELVA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
Taller de Creación Andaluza	Huelva, IES y Universidad
Zona Joven IAJ	Huelva
Taller de customización y reciclaje artístico	Trigueros
Zona Joven IAJ. Festivalle	Manzanilla
Platero Joven	Moguer
Zona Joven IAJ. Arte Urbano	Huelva

PROVINCIA DE JAÉN

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
CircuitoIAJ: El arte urbano	Bedmar y Garcíez, La Carolina, Linares, Martos y Mengibar.
CircuitoIAJ: El arte de la ilustración	Alcaudete, Baeza, Beas de Segura, Jaén, Mancha Real, Pozo Alcón
CircuitoIAJ: Slam Poetry	Arjona, Bailén, Jaén, Torredelcampo, Torredonjimeno, Los Villares
CircuitoIAJ: Artes escénicas	Alcalá la Real, Andújar, Cazorla, Ibro, Jaén, Jodar, Marmolejo, Peal del Becerro, Quesada, Rus, Segura de la Sierra, Úbeda. Villacarrillo
Muestra de jóvenes cantautores	Torreperojil

PROVINCIA DE MÁLAGA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
Noches temáticas en el IAJ	Málaga
#TeatroBusIAJ Teatro Bus Cervantino	Marbella, Estepona, Colmenar, Riogordo y Campillos
Zona Joven IAJ. Estudio musical	Torremolinos
La máquina del tiempo del IAJ	Ronda, Antequera, Vélez
Encuentros de arte cofrade	Málaga
IAJ Manor House 2.0	Málaga

PROVINCIA DE SEVILLA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
I Jornada de animación y videojuegos	Sevilla
Música por la igualdad	Sevilla
Flamenco social, creatividad y diversidad cultural	Sevilla
La ventana de Murillo	Sevilla
Laboratorio de creación escénica	Sevilla